



ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON CARÁCTER INTERINO **PLANTILLA DEFINITIVA DE RESPUESTAS PRIMER EJERCICIO**

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.a) del Anexo I de las Bases de las Pruebas selectivas para la provisión, con carácter interino, de una plaza de Auxiliar Administrativo vacante de la Plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y dado que ha transcurrido el plazo de cinco días naturales, a los efectos de presentar las alegaciones a la plantilla provisional de respuestas del primer ejercicio publicada en la página web municipal el día 29 de marzo de 2023.

Reunido el Tribunal calificador de las pruebas selectivas al objeto de estudiar y resolver las alegaciones presentadas, todas ellas en plazo y forma, relativas a las siguientes preguntas:

- Pregunta nº 4. Se estima la alegación y por tanto procede dar por correcta la respuesta b). Artículo 24 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Pregunta nº 11. Se estima la alegación y por tanto procede dar por correcta la respuesta b). Artículo 21 del Reglamento municipal de Juntas de Distrito y Juntas Vecinales de Ejea de los Caballeros.
- Pregunta nº 13. Se desestima la alegación por considerar el Tribunal la única respuesta correcta la a), puesto que la redacción de la pregunta responde a la literalidad del texto del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo de las Administraciones Públicas.
- Pregunta nº 22. Se desestima la alegación por considerar el Tribunal la única respuesta correcta la d), puesto que es la única respuesta que contiene todos los posibles sistemas selectivos que contempla el artículo 61 apartados 6 y 7 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.



- Pregunta nº 24. Se desestima la alegación por considerar el Tribunal la única respuesta correcta la b), puesto que la pregunta y respuestas forman parte de la literalidad del artículo 66.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo de las Administraciones Públicas.
- Pregunta nº 40. Se desestima la alegación por considerar el Tribunal la única respuesta correcta la c), según se recoge en el artículo 7.a) del Reglamento municipal de Juntas de Distrito y Juntas Vecinales de Ejea de los Caballeros.
- Pregunta nº R1. Se estima la alegación y por tanto procede dar por correcta la respuesta a). Artículo 49.1 del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

En consecuencia, quedan modificadas las respuestas correctas de las preguntas nº 4, 11 y R1.

El Tribunal procede a la elaboración de la plantilla definitiva de respuestas que debe ser publicada en la página web municipal, y que sirve de base para la corrección de los exámenes.

PRIMER EJERCICIO OPOSICIÓN AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO. FECHA 29 MARZO 2023.

- 1.-d
- 2.-c
- 3.-b
- 4.-b
- 5.-a
- 6.-c
- 7.-c
- 8.-d
- 9.-b
- 10.-b
- 11.-b
- 12.-d
- 13.-a
- 14.-d
- 15.-b



M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)
PERSONAL

16.-d
17.-a
18.-d
19.-a
20.-d
21.-a
22.-d
23.-d
24.-b
25.-c
26.-a
27.-b
28.-c
29.-c
30.-a
31.-c
32.-a
33.-d
34.-b
35.-b
36.-c
37.-a
38.-b
39.-d
40.-c
R1.-a
R2.-d
R3.-c
R4.-c

Ejea de los Caballeros, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL